

Caba, 30 de noviembre de 2022

CIRCULAR N°: 40/2022

REFERENCIA: DISPOSICION ANMAT 9532/2022

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT en el Boletín Oficial

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el uso, la comercialización, la distribución y publicidad en todo el territorio nacional de todos los productos "PERFUME BLOODY marca NL NINA LAMAISON; PERFUME EUPHORIA marca NL NINA LAMAISON; PERFUME MAFFIA marca NL NINA LAMAISON; PERFUME MALVINAS EL POZO marca NL NINA LAMAISON; PERFUME IN YOUR FACE marca NL NINA LAMAISON; PERFUME CLOSE TO ME by GONZEL; PERFUME marca BABY VITO" en todas sus presentaciones. (Porque no correspondían a ningún cosmético inscripto ante la ANMAT y que no consta ningún laboratorio habilitado con el nombre de NINA LAMAISON)

Saludos

Cdora. Gabriela Azario Jefa de Prensa y capacitación Email: gabrielaazario@caf.org.ar prensaycapacitación-caf@caf.org.ar Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.